

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

#### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2019-3271** *Resolución por la que se acuerda la publicación de concesión de dos becas de formación para graduados o graduadas en Ingeniería de Telecomunicación, Ingeniería Industrial e Ingeniería Química y una beca de formación para graduados o graduadas en Derecho, en la Dirección General de Protección Civil y Emergencias de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria para el año 2019, convocadas por Orden PRE/64/2018, de 28 de noviembre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Orden PRE/37/2016, de 4 de julio (BOC número 134, de 12 de julio de 2016), en los términos recogidos en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 70.2 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el Boletín Oficial de Cantabria la Resolución del Consejero de Presidencia y Justicia, de fecha 28 de marzo de 2019 y que a continuación se transcribe:

"Mediante Orden PRE/64/2018, de 28 de noviembre, se aprueba la convocatoria de dos becas de formación para Graduados o Graduadas en Ingeniería de Telecomunicación, Ingeniería Industrial e Ingeniería Química y una beca de formación para graduados o graduadas en Derecho, en la Dirección General de Protección Civil y Emergencias de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria para el año 2019.

Vista la instrucción del procedimiento de concesión realizada por la Secretaría General conforme al artículo 24 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y el artículo 5 de la Orden de convocatoria.

Vistas las actas del Comité de valoración, de conformidad con lo establecido en los artículos 35.4 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y en el 35 j) de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre,

Primero. Desestimar la solicitud relacionada a continuación por el motivo que se enumera:

DNI	ASPIRANTE	Motivo de exclusión
72263092R	VELASCO HERRERO, MARÍA	- Graduada en Biología, dicho Título no cumple con el artículo 2.e) de la convocatoria.

Segundo. Estimar las siguientes solicitudes, ya que cumplen con todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

Graduadas o graduados en Ingeniería de Telecomunicación, Ingeniería Industrial e Ingeniería Química:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
72190557C	PEÑA PÉREZ, MARÍA MAGDALENA
72081929K	BLANCO PRIETO, ANGEL MANUEL

VIERNES, 12 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 73

Graduados o graduados en Derecho:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
72147143F	VELARDE CRESPO, MARÍA
72081134P	GONZÁLEZ CISNEROS, IVÁN
72152374V	PIÑAL SOBERÓN, PALOMA
72175008L	VÁZQUEZ POSADA, MARCOS
72055746N	ARCOS ANTOLÍN, ELENA MARÍA

Tercero. Conceder a los aspirantes enumerados a continuación, una vez valoradas por el Comité de Valoración creado al efecto, las dos becas de formación para graduados o graduadas en Ingeniería de Telecomunicación, Ingeniería Industrial e Ingeniería Química y una beca de formación para graduados o graduadas en Derecho, en la Dirección General de Protección Civil y Emergencias de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria para el año 2019.

Graduados o graduadas en Ingeniería de Telecomunicación, Ingeniería Industrial e Ingeniería Química:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRIMERA FASE	SEGUNDA FASE	PUNTUACION TOTAL
72190557C	1 PEÑA PÉREZ, MARÍA MAGDALENA	3,00	(*)	3,00
72081929K	2 BLANCO PRIETO, ANGEL MANUEL	1,60	(*)	1,60

(\*) No procede la realización de la segunda fase a los dos solicitantes en el caso de los Graduados/as en Ingeniería de Telecomunicación, Ingeniería Industrial o Ingeniería Química, conforme a lo indicado en el artículo 4 de la convocatoria "No será necesaria la entrevista cuando no haya más aspirantes que número de becas a conceder..."

Graduados o graduadas en Derecho:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRIMERA FASE	SEGUNDA FASE	PUNTUACION TOTAL
72152374V	1 PIÑAL SOBERÓN, PALOMA	2,00	2,18	4,18

Cuarto. Establecer la lista de suplentes conforme establece el artículo 6 de orden de convocatoria, una vez valoradas por el Comité de Valoración creado al efecto, para la formación de Graduados o Graduadas en Derecho, en la Dirección General de Protección Civil y Emergencias de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRIMERA FASE	SEGUNDA FASE	PUNTUACION TOTAL
72147143F	1 VELARDE CRESPO, MARÍA	1,20	2,89	4,09
72081134P	2 GONZÁLEZ CISNEROS, IVÁN	3,00	0,40	3,40
72175008L	3 VAZQUEZ POSADA, MARCOS	1,00	1,05	2,05
72055746N	4 ARCOS ANTOLÍN, ELENA MARÍA	1,00	0,15	1,15

VIERNES, 12 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 73

Quinto. La cuantía individual de la beca será de 800 euros brutos mensuales, a la que se le practicarán las retenciones por IRPF y Seguridad Social vigentes. La duración de la misma será de 12 meses, a contar desde el 1 de abril de 2019.

Sexto. Disponer un gasto de 30.542,76€ con cargo al concepto presupuestario 02.04.134M.483, con la siguiente distribución plurianual:

Ejercicio 2019: 22.761,84 €

Ejercicio 2020: 7.780,92 €

Séptimo. La presente resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia y Justicia, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, formulando recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la notificación".

Santander, 5 de abril de 2019.

La secretaria general de la Consejería de Presidencia y Justicia,  
Noelia García Martínez.

2019/3271

CVE-2019-3271